



“Adquisición de impresoras y conectores, Escuela Pulín”.

**DAEM: 0678.-
12/09/2019**

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de Escuela Pulín.
- El Ord. N° 78 de fecha 02/09/2018, del Director del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de impresoras.
- Que, en el Ord n° 76 de fecha 21/08/2019, solicitó conectores, pero por un error de tipeo no fue posible adquirir en su momento. Dicho error fue aclarado mediante correo electrónico.
- Que, la adquisición de los productos está inserto en el PME año 2019 del establecimiento educacional.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP.
- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 324-325.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA y ÁLVARO JOSÉ DEL CAMPO SÁEZ.** cumple con estos requisitos.-

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA
ÁLVARO JOSÉ DEL CAMPO SÁEZ

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	76.596.570-5	US\$ 1.166,32	Mil ciento sesenta y seis dólares con treinta y dos centavos. Valor con IVA incluido.	5124-466-CM19
		US\$ 20,25	Veinte dólares con veinticinco centavos. Valor con IVA incluido.	5124-467-CM19
ÁLVARO JOSÉ DEL CAMPO SÁEZ	7.191.242-6	US\$ 1.628,44	Mil seiscientos veintiocho dólares con cuarenta y cuatro centavos. Valor con IVA incluido.	5124-468-CM19

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada “Equipos Computacionales y Periféricos” y al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada “Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
“Por orden del Sr. Alcalde”

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

